

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2024-MPT/A.

Tarata, 11 de enero de 2024.

### VISTOS:

Documento S/N de fecha 08 de enero 2024 con REG. N° 0053-2024, la Presidenta del Comedor Popular VIRGEN DE COPACABANA del anexo de Chiluyo Grande, CPM Maure Kallapuma; Informe N° 009-2024-GDSE/MPT de fecha 09 de enero del 2024, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; y;

### CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 prescribe como finalidad "los gobiernos locales presentan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"

Que, mediante la Ley N° 25307 y su Reglamento, el D.S. N°041-2002-PCM, el estado reconoce la existencia de las llamadas organizaciones sociales de base, las cuales son concebidas como organizaciones sociales de base, las cuales son concebidas como organizaciones autogestionarias, que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios, con la respectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes.

Que, mediante la documento S/N de fecha 08 de enero 2024 con REG. N° 0053-2024, la Presidenta del Comedor Popular VIRGEN DE COPACABANA del anexo de Chiluyo Grande, CPM Maure Kallapuma solicita reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de fecha 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024 y el Acta Extraordinaria de la Nueva Junta Directiva de fecha 05 de enero del 2024 de la Junta Directiva del Comedor Popular VIRGEN DE COPACABANA, adjunta acta respectiva y anexos.

Que, con Informe N° 009-2024-GDES/MPT de fecha 09 de enero del 2024, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico precisa que de revisado la documentación presentada en atención al documento de Registro N° 0053-2024, indica que cumple los parámetros estipulados en el Reglamento de Comedores por lo que se proceda al reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular VIRGEN DE COPACABANA del anexo de Chiluyo Grande, Centro Poblado Maure-Kallapuma del Distrito de Tarata, Provincia de Tarata, por el periodo con efectividad desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024.

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 43 e inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, con las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER**, a la Junta Directiva del Comedor Popular VIRGEN DE COPACABANA del anexo de Chiluyo Grande del Centro Poblado Maure-Kallapuma, del Distrito de Tarata, Provincia de Tarata, Departamento de Tacna, el mismo que se encuentra integrado por:

### INTEGRANTES:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
PRESIDENTA	TERESA YANET LIMACHE MIRANDA	48069401
SECRETARIA	JULIA TAPIA ORTIGOZO	41254691
TESORERA	SILVIA DINA COAQUERA CONDORI	42552506
ALMACENERA	BASILIA MIRANDA TICONA	48364208
FISCAL	DELIA JUSTINA ORTIGOZO LIMACHE	45553201
VOCAL	NIACAYO MIRANDA ORTIGOZO	00661449

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La junta directiva ejerce funciones por el periodo de un (01) año, comprendido desde 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024, de conformidad con lo prescrito en su acta suscrita en asamblea.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE** la presente resolución a quienes corresponde para los tramites que la Ley determinar y a los órganos que conforman la Municipalidad Provincial de Tarata, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

ING. KENRY HENRY MENÉNDEZ COPAJA  
ALCALDE

C.c. Archivo.  
Alcaldía  
GM  
GDSE  
SGRH  
Interesado(a)